

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0291, de fecha 19.10.15, del Director de Obras Municipales al Señor Jefe de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 02129 de fecha 27.10.15, que Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Adquisición de 600 Parches Moldeables Instantáneos para reparación inmediata de pavimento de tránsito de la comuna, ubicados en distintas calles y pasajes del Sector Urbano de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.31.02.999.029.001.

DECRETO

EXENTO N° 02357

1. **ADJUDIQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE PARCHES MOLDEABLES INSTANTANEOS**", por el Monto Total de \$ 2.070.600 (Dos millones setenta mil seiscientos pesos) IVA Incluido, a **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.**, RUT N° con domicilio en de la Comuna de Lampa – Ciudad de Santiago.
- 2.- **REDACTASE**, la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)